

10.— MARTINEZ LOPEZ, Miguel No poseer requisito Base 2.1.f).	16.518.142
11.— ORIO ORTEGA, Francisco No poseer requisito Base 2.1.f).	16.515.170
12.— ROYO ROYO, Alfonso No poseer requisito Base 2.1.f).	16.550.253
13.— SAENZ GARCIA, Manuel No poseer requisito Base 2.1.f).	16.542.214
14.— VALDECANTOS GARCIA, Rodolfo No poseer requisito Base 2.1.f).	16.501.580
15.— VERANO ESPINOSA, Pedro Manuel No poseer requisito Base 2.1.f).	16.543.446
16.— VERGARA FALCES, Javier No poseer requisito Base 2.1.f).	72.667.859

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.— GARCIA GALLEGO, Joaquín Angel	16.507.965
2.— LOPEZ BRETON, José Angel	16.541.819
3.— MARTINEZ CUADRA, José Manuel	16.558.520

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Composición Tribunal Calificador de la Convocatoria de una plaza de oficial Monitor Socorrista II.B.78

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 13 de Octubre de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel Sainz Ochoa

Suplente: D. Javier Saez Forcada

Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo

Suplente: D^a Ana Isabel Lopez Ruiz

Vocales:

— Representando a la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a Felisa Bonachia Caballero

Suplente: D^a M^a José Lopez del Valdivielso

— Representando al Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Tomás Novo Robledo

Suplente: D. Alejandro García San Miguel

— Representando a la Federación Riojana de Natación:

Titular: D. Alberto Artigas Segura

— El Jefe de la Unidad de Deportes:

Titular: D. Luis Angel Ruiz Budría

Suplente: D. Jesús Esteban López

— Representando al funcionario de carrera:

Titular: D^a M^a José Rodríguez Barahona

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 28 de enero de 1991.— El Alcalde.

Relación de Admitidos y Excluidos de la Oposición para la provisión en propiedad de 5 plazas de Bomberos-Conductores

II.B.79

Por Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 30 de Enero de 1991, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de 5 plazas

de Bomberos-Conductores, se hace pública la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de anuncios de la Unidad de Personal (Planta 1^a), y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 5 plazas de Bomberos-Conductores.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
Martinez Jimenez, José M ^a	16.547.156	Fuera de plazo

Logroño, 30 de enero de 1991.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DEL OJA-TIRON

Convocatoria del comienzo de los ejercicios de la oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo II.B.80

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad, de una plaza de Administración General, Subescala de Auxiliar Administrativo, para la realización de los ejercicios, el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y uno, a las diez de la mañana, en el salón-biblioteca del Ayuntamiento de Casalarreina, sito en C/ General Franco n^o 16.

Casalarreina, 23 de Enero de 1991.— El Presidente.

Composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo II.B.81

Convocatoria de una plaza de Auxiliar de Administración General. Publicación íntegra de las bases: Boletín Oficial de La Rioja, n^o 120, de fecha dos de octubre de 1990.

— Presidente:

Titular: Rodolfo Arce Rebollar, Alcalde de Leiva.

Suplente: Luis Ramón Ayala Salazar, Alcalde de Briñas.

— Vocales:

El Alcalde-Delegado de personal:

Titular: José Miguel Crespo Pérez, Alcalde de Villarta-Quintana.

Suplente: Miguel Ángel Vitores Ribera, Alcalde de Valgañón.

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: José Luis Bretón Arenas.

Suplente: José Antonio Victoriano Lacalle.

— En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Angel Félix García.

Suplente: Angélica Sainz Sainz.

— Secretario:

Titular: Raúl Ruiz Salazar.

Suplente: Emma Palacio Angulo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Casalarreina, 23 de Enero de 1991.— El Presidente.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Orden de 10 de enero de 1991, por la que se publica la convocatoria para la concesión de subvenciones a diferentes entidades colaboradoras de Protección Civil III.A.23

La Ley 2/1985, de 21 de Enero, sobre Protección Civil, califica a ésta como un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como los ciudadanos, mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

El artículo 14 de la misma Ley recoge, entre las actuaciones preventivas a desarrollar, la promoción y apoyo a la vinculación voluntaria de los ciudadanos a la protección civil, a través de las organizaciones constituidas a este fin.

La necesidad de fomentar la promoción de grupos voluntarios, justifica el apoyo de la Administración Autonómica, mediante la concesión de ayudas para su funcionamiento y dotación de medios.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas, he tenido a bien

disponer:

Artículo Primero.— Es objeto de la presente convocatoria, la subvención a las agrupaciones de voluntarios y entidades colaboradoras de Protección Civil para llevar a cabo sus actividades.

Artículo Segundo.— Podrán acogerse a esta convocatoria las Entidades Municipales o supramunicipales que cuenten con agrupaciones de voluntarios, y aquellas otras entidades, sin fines de lucro, que, en sus Estatutos o Reglamentos, figuren como colaboradoras de Protección Civil.

Artículo Tercero.— Las solicitudes, que se presentarán, en Vicepresidencia, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de esta Orden, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) En el caso de las agrupaciones de voluntarios municipales, certificación de la Entidad a la que pertenecen sobre los siguientes puntos:

— Creación, por el órgano competente, de la Agrupación.

— Aprobación del Reglamento de su funcionamiento, con remisión de copia del mismo.

— Consignación presupuestaria prevista para el presente ejercicio económico.

En los demás casos (entidades sin fines de lucro), copia de sus Estatutos